



Resolución Administrativa

Moquegua, 15 JUL. 2026

VISTOS:

El Informe N° 0731-2026-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 23 de abril de 2026 de la Unidad de Personal; el Informe N°041-2026-DIRESA-HRM-6.1-POB de fecha 23 de abril de 2026, del área de Pensiones y Otros Beneficios; el Informe N° 326-2026-DIRESA-HRM/6.1/LRS de fecha 09 de abril del 2026 y el Informe Escalafonario N° 134-2026-DIRESA-HRM/6.1/LRS de fecha 07 de abril del 2026 del Área de Legajo, Registro y Selección; demás documentos obrantes en el expediente que antecede; y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de Informe N° 326-2026-DIRESA-HRM/6.1/LRS de fecha 09 de abril de 2026, el Área de Legajo, Registro y Selección de la Unidad de Personal, remite el Informe Escalafonario N° 134-2026-DIRESA-HRM/6.1/LRS de la servidora nombrada SILVIA CLAUDIA LUPO CONTRERAS, para el reconocimiento de 30 años de servicios prestados al Estado, del cual se extrae la siguiente información:

FILIACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	:	LUPO CONTRERAS SILVIA CLAUDIA
CARGO CLASIFICADO	:	ENFERMERA
UBICACIÓN LABORAL	:	DEPARTAMENTO DE MEDICINA
CONDICIÓN LABORAL	:	NOMBRADA
RÉGIMEN LABORAL	:	D. LEG. N° 276
RÉGIMEN REMUNERATIVO	:	D. LEG. N° 1153
GRUPO OCUPACIONAL	:	PROFESIONALES
CATEGORÍA REMUNERATIVA	:	N-14
REGÍMEN DE PENSIONES	:	SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES – AFP INTEGRAL

CONTRATOS Y NOMBRAMIENTO

NOMBRAMIENTO	:	R.D. N° 370-2002-DRSM/DG (04-10-2002) A partir del 01-10-2002 en el cargo de Enfermera i, Nivel IV asignada al C.S. Torata.
--------------	---	---

TIEMPO DE SERVICIO	:	(30) Años (00) Meses (00) Días al 04-03-2026
(...)	:	

Que, con el Informe N° 041-2026-DIRESA-HRM-6.1-POB de fecha 23 de abril de 2026, el Área de Pensiones y otros Beneficios de la Unidad de Personal, en mérito al informe escalafonario, mencionado en el párrafo precedente, informa que procedió a realizar el cálculo de acuerdo a los lineamientos establecidos con Resolución Ministerial N° 834-218/MINSA, según norma del D.L. N° 1153 y su reglamento aprobado por D.S. N° 015-2018-SA; asimismo, señala que realizada la verificación concluye que la servidora cumple con los requisitos de acuerdo a la normativa y el respectivo cálculo es un monto equivalente a (03) valorizaciones principales mensuales por 30 años de Servicio al Estado, cumplidos al 04/03/2026, por el importe de S/. 23,448.00 a favor de la servidora en mención, con Cargo Clasificado de Enfermera, Categoría Remunerativa N-14, según cuadro adjunto;

Que, mediante Informe N° 0731-2026-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 23 de abril de 2026, la Unidad de Personal remite los actuados correspondientes, solicitando la emisión del acto resolutorio de reconocimiento por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, a favor de la servidora SILVIA CLAUDIA LUPO CONTRERAS;



Resolución Administrativa

Moquegua, 15 JUL. 2026

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, tiene como objetivo regularizar la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, de conformidad con el numeral 12.1 del artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, establece que uno de los derechos de los servidores públicos de la carrera administrativa, entre otros es "la entrega económica al personal de la salud, por cumplir 25 años de servicios efectivos, y 30 años de servicios efectivos. Se otorga por única vez en cada oportunidad";

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, establece "La entrega económica por cumplir 25 años o 30 años de servicio efectivo será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicio efectivo al Estado";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, se aprueba los "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA", el mismo que establece en el numeral 5.3.3 "Requisitos y/o condiciones", literal h) "El personal de la salud beneficiario de la entrega económica por 30 años de servicios efectivos, debe encontrarse registrado en el aplicativo informático del Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas. Sus datos personales y laborales deben encontrarse registrados en el aplicativo informático INFORHUS del Registro Nacional del Personal de la Salud (RNPS) del Ministerio de Salud";

Que, el literal a) del artículo 1° del Decreto Supremo N° 271-2023-EF, que aprueba los nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica, que se otorga a los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, establece la Valorización Principal Mensual del Personal Profesional de la Salud Enfermera;

En tal sentido, en base al sustento contenido en los antecedentes expuestos, en el marco de las actuaciones obrantes en el expediente, asegurando que la decisión adoptada se encuentre debidamente motivada, sea coherente con lo actuado y respete el debido procedimiento administrativo, conforme a los principios de razonabilidad, legalidad y debida motivación, así como de conformidad con las disposiciones de los demás dispositivos normativos citados y contando con las visaciones correspondientes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCIMIENTO DE AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS AL ESTADO

RECONÓZCASE a la servidora nombrada **SILVIA CLAUDIA LUPO CONTRERAS**, en el Cargo Clasificado de Enfermera del Hospital Regional de Moquegua, Categoría Remunerativa N-14, **treinta (30) años de servicios prestados al Estado**, cumplidos el 04 de marzo de 2026, conforme al Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución administrativa.



Resolución Administrativa

Moquegua, 15 JUL. 2026

ARTÍCULO 2°.- ENTREGA ECONOMICA

OTÓRGUESE a la servidora SILVIA CLAUDIA LUPO CONTRERAS, tres (03) valorizaciones principales, equivalente al importe de **SI. 23,448.00 (Veintitrés Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles)**, por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, según consta en el anexo "ENTREGA ECONOMICA POR 30 AÑOS DE SERVICIO EN APLICACIÓN DEL D.L. 1153", que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- PAGO DE LA ENTREGA ECONOMICA

DISPÓNGASE y AUTORÍCESE que la Unidad de Personal del Hospital Regional de Moquegua, inicie las acciones correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICACIONES

NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la parte interesada y áreas involucradas.

ARTÍCULO 5°.- PUBLICACION

ENCÁRGUESE, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Regional Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

.....
C.P.C. GONZALO SADIG ORDÓÑEZ BRAVO
CCPM - N° 13-1766
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

ENTREGA ECONOMICA POR 30 AÑOS DE SERVICIO EN APLICACIÓN DEL D.L. 1153

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	VPRI 65%	VPRI35%	SUB TOTAL	TOTAL
1	LUPO CONTRERAS SILVIA CLAUDIA	ENFERMERA	N-14	S/ 5,080.41	S/ 2,735.59	S/ 7,816.00	S/ 23,448.00



Moquegua, Abril 2026